

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE PRESIDENCIA Y TRABAJO

RESOLUCION de 8 de marzo de 1993, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo n.º 155/1993, promovido por D. Juan Carlos López Nieto contra la orden de 10 de marzo de 1992, de la Consejería de Presidencia y Trabajo de la Junta de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de fecha 23 de febrero de 1992, se hace pública la interposición del Recurso Contencioso-Administrativo n.º 155/1993, promovido por D. Juan Carlos López Nieto contra la Junta de Extremadura, sobre desestimación presunta, por silencio administrativo, del recurso de reposición interpuesto con fecha 13 de abril de 1992 contra la Orden de 10 de marzo de 1992 de la Consejería de Presidencia y Trabajo, que resuelve el nombramiento de funcionario de la Escala de Técnicos Sanitarios que superaron las pruebas selectivas convocadas por Orden de 7 de diciembre de 1990.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, en el plazo de nueve días a contar desde la publicación de esta Resolución, en el citado Recurso Contencioso-Administrativo.

Mérida, 8 de marzo de 1993.

El Director General de la Función Pública,
RAFAEL PACHECO RUBIO

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

ORDEN de 2 de marzo de 1993, por la que se procede a la retirada del reconocimiento previo a la Agrupación de Productores

Agrarios núm. 043 S.A.T. Servicios Generales Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) núm. 1360/78.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente informativo y de conformidad con el R.º (C.E.E.) 1360/78, en virtud de las atribuciones que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

ARTICULO UNICO: Retirar el reconocimiento previo a la entidad S.A.T. SERVICIOS GENERALES AGRARIOS, con domicilio social en Plasencia (Cáceres), como Agrupación de Productores Agrarios, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8.º del R.º (C.E.E.) 1360/78.

Mérida, 2 de marzo de 1993.

El Consejero de Agricultura y Comercio,
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

ORDEN de 3 de marzo de 1993, por la que se otorga reconocimiento previo a la entidad S.A.T. núm. 9322 Tabacos de Talayuela con domicilio social en Talayuela (Cáceres), como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio y R.D. 280/88, de 18 de marzo.

A propuesta de la Dirección General de Comercio e Industrias Agrarias, visto el expediente y de conformidad con el R.D. 280/88, de 18 de marzo, en virtud de las facultades que me han sido conferidas, he tenido a bien dictar la siguiente

ORDEN

1.—Otorgar reconocimiento previo a S.A.T. TALAYUELA como Agrupación de Productores Agrarios, conforme al R.º (C.E.E.) 1360/78 del Consejo, de 19 de junio.

2.—Otorgar dicho reconocimiento para el producto «Tabaco».